

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en el las no se dispusiere otra cosa. Se en tiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854 — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25

Tarifa de inserciones.

De 1 á 100 lineas, cada linea del ancho de una columna. De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . • O 40 De 201 en adelante, cada linea de las que excedan de 200. O'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes Don Jaime y Dona Beatriz, continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Famlia.

(«Gaceta» num. 336 de 2 Dbre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Según noticias del Cónsul de España en Jerusalem, han ocurrido casos de cólera en Jafía (puerto en Siria).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y à los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1911. El Inspector general, Manuel M. Salazar. - Señores Gobernadores civiles de las provincias maritimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales comunicadas á este Centro, existen casos de cólera en las poblaciones húngaras de Gara (provincia de Bacs-Bodrog) y en la de Temessiget (pro-Vincia de Temes).

Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del Comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y à los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1911.-El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias maritimas y terrestres fronterizas, Capitán general de Africa y Comandante general del Campa de Gibraltar. ("Gaceta" núm. 333 de 29 de Nbre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

Francisco de California, participa à este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Isidoro Alonso, acaecido en aquella ciudad en 7 de Octubre de 1910, dejando algún efectivo metálico, que se entregará á los que justifiquen su condición de herederos del finado y previo el pago de los derechos correspondien-

Madrid 23 de Noviembre de 1911. -El Subsecretario, Manuel Gonzalez Hontoria.

(«Gaceta» núm. 334 de 30 Nbre).

begunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.445.

SECRETARIA-NEGOCIADO 4.º

Cincum an an I.

Dispuesto por el art. 20 del Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Julio del corriente año, para la aplicación de la ley de Pesca fluvial de 27 de Diciembre de 1907, que las licencias administrativas para el ejercicio de la pesca en aguas de dominio público, hau de ser expedidas por los Ingenieros Jefes del servicio piscicola en las provincias, lo hago público en este periódico oficial, á fin de que en lo sucesivo las personas que quieran solicitarlo lo hagan al Distrite forestal de esta provincia.

Murcia 2 de Diciembre de 1911.

El Gobernador, Germán Avedillo.

Número 2.442.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la

PROVINCIA DE MURCIA

ANUNCIO

Don Manuel Manzanera, vecino de Murcia, ha presentado en este Gobierno civil, un proyecto é instancia dirigidos al Ministro de Fomento, solicitando autorización para construir un embarcadero, y ocupar parte de la zona maritimo-terrestre de la playa de la Ribera, término de San Javier.

Lo que se comunica al público para que en el plazo de treinta días, á partir de la fecha de este periódico oficial, puedan hacer los interesados las reclamaciones que estimen El Consulado de España en San loportunas, á cuyo efecto se hallará l

de manifiesto el proyecto mencionado, durante dicho plazo y todos los días hábiles, desde las nueve hasta las trece, en la Sección administrativa de este Gobierno, situado en la Jefatura de Obras públicas de la provincia; todo en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Murcia 27 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

Germán Avedillo.

Número 2.306.

LEFATURA DE MINAS DE MURCEA

Registro núm. 18.536.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito mi-

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañon Martinez, en nombre de Don Juan Antonio Gómez Quiles, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el día 4 del actual, solicitando se le concedan veintinueve pertenencias para la mina denominada Carmencita, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en el pararaje llamado Valdelentisco y sitio de los Puertos; lindando por N. Isabel García Pagán; E. Antonio Nieto Garcia; S. herederos de Maria Navarro Paredes, y O. Eduardo Sánchez Sáez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la signiente designación: Se tendrá por punto de partida el mismo de la mina «Carmencita», núm. 17.911, ó sea una escavación de un metro de larga, por medio de larga y profundidad, sita en el paraje de Loma de las Serranas; y desde él con relación al N. magnético y en dicha dirección se medirán 200 metros y se fijará la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª E. 100; 2.ª á 3.ª S. 300; 3. á 4. a O. 200; 4. a á 5. a S. 100; 5.ª á 6.ª O. 700; 6.ª á 7.ª N. 300; 7.ª á 8.ª E. 500; 8.ª á 9.ª N. 100, y 9.ª á 1.ª E. 300 metros.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 11 de Noviembre de 1911. -José Maria Rubio.

Número 2.218.

LEATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro num. 18.458.

Don José María Rubio Muñoz, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Anselmo I

Bañón, en nombre de los herederos de D. José Moreno Marin, vecinos de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia, una instancia el dia 26 de Agosto último, solicitando se le conceda una demasia para la mina denominada San José, núm. 391, de mineral de plomo, sita en término de Cartagena y paraje nombrado Cabezo del Calvario, diputación de Alumbres; lindando por el N. con «San Simón», número 505 y terreno franco; al S. con «San Roque», núm. 7.324; al E. con «San José», núm. 391, y al O. con «San Antonio de Padua», número 5.603 y «San Simón», núm. 505, cuyo registrole ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NO. de «San José», número 391; y desde él se medirán 1 1'50 metros al O. 18° 15' S. y se pondrá la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 18º 15' E. 9'82; 2. a 3. O. 18 15' S. 4'06; 3. a á 4.° S. 18° 15' E. 167'18; 4.° á 5.° E. 18° 15' N. 5'56, y 5. a punto de partida N. 18°15' O. 177 metros; cuya superficie horizontal es de 944'25 metros cuadrados, y estando todos los rumbos expresados referidos al N. verdadero.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de treinta dias, puedan producir sus reclamaciones, conforme al articulo 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 25 de Octubre de 1911. José Maria Rubio.

Cuarta sección.

Número 2.407.

Martinez Olivares Pedro, natural de Espinardo, provincia de Murcia, avecindado en Barcelona, y domiciliado últimamente en la calle del Duque de Tetuán, núm. 10, piso 2.º, puerta 1.ª, de estado soltero, de oficio jornalero, de 23 años de edad, estatura 1'672 milimetros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; filiado como soldado voluntario el 4 de Octubre del presente año, que desertó el 11 del mismo; comparecerá en el término de quince días ante el Sr. Juez instructor del Regimiento Infanteria Alcántara núm. 58, D. Fernando Acevedo y Espinosa, para prestar declaración en el procedimiento que se le instruye por dicho motivo.

Barcelona 17 Noviembre de 1911. -El Comandante Juez, Fernando

Acevedo.

Quinta sección.

Número 2.277.

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES

DELA

PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1911

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año, con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación)

	Tarifa.	Clase.	Número.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. Pesetas.	Recargo municipal. Pesetas.	para gastos de cobranza y formación de matrícula. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
1			la ya	CARTAGENA						
3	4.ª	7.ª	81	Palaciá Castellanos Antonio	Hojalatero.	Caballero.	69 60	11 13	4 04	84
7	>		2	Juan Cánovas Francisco	Id.	Id.	69 60	11 13	10 00004 4 04	84
3	>)		Marques Morales Miguel Soler Molina Juan	Id.	Duque.	69 60			84
)	b	30 10		Salas Campos Diego	Id. Id.	P. 3 Reyes. San Fernando.	69 60 69 60			84 84
1 51	0	3	>>	Pagán Romera Aniceto	Id.	Osuna.	69 60			84
2	b	1 (J)		Laimón García José	Horno bollos.	Palma.	69 60			84
6	D	» »		Lozano Salvador Diaz José	Id. Id.	Caridad. Honda.	69 60			84
5	D	>	District Control	Diaz Spottono Bartolomé	Profesor gimnasia.		69 60			84 84
9	2	» (Peña Ródenas Elena	Sombrerero.	S. Francisco.	69 60	11 14	4 04	84
7	3)) }		Martínez Josefa Sánchez Lorenzo Vicente		Sta. Florentina.	The second secon			84
9	D	3		Molina Alvarez Luisa	Id.	Carmen. Id.	69 60 69 60		Committee of the commit	84 84
)	>	*) ()	Vidal Martinez Pedro	Îd.	Sta. Florentina.	69 60		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	84
2	B)b		Monerri Navarro Fernández	Įd.	P. Rey.	69 60		4 03	84
3	2	D		Martínez Tomás Juan García Reyes Francisco	Id. Id.	Cuatro Santos.	69 60 69 60			84
4	>		The second secon	Martinez López Pedro	Îd.	Baronesa. Risueño.	69 60			84 84
5		>))	Cayuela Navarro José	Id.	S. Diego.	69-60	11 14		84
3 7	9) a	The second secon	Sánchez García José Bernal Bernabé Bartolomé	Id.	Duque.	69 60			84
8		"	COLUMN TO SERVICE AND ADDRESS OF THE PARTY O	Pallarés Navarro José	Id. Id.	Id. Merced.	69 60 69 60	CONTROL DESIGNATION		84 84
9	3	>		Gómez Espinosa Francisco	(2011년 1월 1일	Rosario.	99 60	DATE OF THE PROPERTY OF THE PR		84
1	D	>	Section 1	Arias José	Id.	Serreta.	69 60	11 13		84
2	D D	>	THE RESERVE TO SERVE	Balsas Cánovas Antonio Gómez Carrión Nicolás	Id. Id.	Sevillano.	69 60	AND THE RESIDENCE OF THE PARTY		84
3	3		D	Zaplana Ginés	Îd.	Beatas. Arco.	69 60 69 60			84 84
4	D	>		Ruzafa Marios	Id.	Aire.	69 60	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		84
5		a a		Gómez Carrión Diego Millán Ayala Juan	Id.	Moreria baja.	69 60		4 04	84
7	b	2		Alcaraz Cañavate Lucio	Id. Id.	S. Fernando. Merced.	69 60 69 6 0			84 84
3		D		Sánchez García José	n di di Id.	Roldán.	69 60			84
0	3	2		Meroño Marin Antonio	Id.	S. Fernando.	69 60	11 14		84
1	D	<i>b</i>		Bebial Tello Vicente Ruzafa Montoya Julio	Id. Id.	Id.	69 60			84
2	D	>		Martinez Molero Benito	Id.	Serreta. P. S. Ginés.	69 60 69 60	Control of the Contro		\$4 84
3	b			Sánchez Martinez Antonio	Id.	Jara.	69 60	A CONTRACTOR OF THE SECOND SEC		84
5	2	» »	The second secon	Gadea Ruiz Vicente Bernal y Hermanos Adolfo	Pintor.	Honda.	69 60	11 14		84
8	b	»		Giménez Gómez Antonio	Sastre.	Jara. Sta. Florentina.	69 60		and the second control of the second control	84 84
7		•	>	Egidio Adolfo	Id.	Puerta Murcia.	69 60 69 60			84
3	D			Molina Manuel	Id.	Villamartin.	69 60			84
0	D	D D		Mas Antonio Belda Rubio Juan	ld. Id.	Mayor.	42 »	6 72	2 44	84
1		>.	10V1	Oñate Bartolomé	Id.	Id.	69 60 81 60			51 84
2	•	>	>	Miralles Carmona Antonio	Id.	Ĭä.	69 60			99
3	»	, b	»	Torregrosa José Francis Bobadilla Victoria	Id.	Įd.	84 »	13 44	4 87	94
5	10	>	>	Ros Lario Francisco	Id. Id.	Sta. Catalina.	72 >	11 52		102 87
6		b	>>	García Gonzáles Salvador	Ĩã.	Duque.	69 60 69 60	The state of the s		84
7	»	»	CONTRACTOR AND ACTUAL CONTRACTOR	Ros Lario Juan José	Id.	Honda.	42 8	6 72		84
9	b	»	<i>3</i> 9	Collado Angel Robles Eduardo	Id. Id.	Aire.	69 60		4 04	51
0	D	D	*	Selma Ortiz Gonzalo	Id.	Id. Mayor.	69 60			84 84
1 2	>) ×		Martinez Pérez María	Id.	Cuatro Santos.	69 60 69 60	The second secon		84
3	J	D	9	Sanchez Pérez Eusebio	ld.	Puerta Murcia.	69 60	A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		84
4	>	>	*	Alcaraz Pedreño Juan Bautista García y Compañía Juan	Id. Id.	Mayor.	69 60	11 44	4 04	84 84
5	>	ď	ø	Bosch Labun, hermanos S. en C.		Id. Duque.	75 60		The first LLC Area of the first the control of the first	92
6	>	() () () () () () () ()	99	Miguel Cervantes Juan	Tallista.	S. Fernando.	90 » 69 90	14 40 11 14		84
7		22	100	Cazorla Fernández Vicente	Tornero.	Id.	69 60		A STATE OF THE STA	84
9	<i>b</i>	3	201	Castelo Blazquez Julio J. Bas y Compañía	Relojero.	Carmen.	69 60	11 44	4 04	84 84
0	8	>>	**	Richar Montero José	Id.	Duque. S. Francisco.	69 60	5 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6		84
1 2	*	»	103	López Rodríguez José	Zapatero.	Carmen.	69 60 69 60	A COUNTY OF THE PARTY OF THE PA		84
	-community 3/11	44.5	The second second	Rodriguez Martinez Pedro	Id.	Cuatro Santos.	00 00	1.1 债例	W WO	84

Número de orden.	Tarifa.	ase.	úmero.	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte ú oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerco.	Cuotas para el Tesoro.	Recargo municipal.	5 por 100 para gastos de cobranza y formación de matrícula.	TOTAL
Ž	T	<u>'</u>	Ž,				Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1014	4."	7.4	103	Mata Francisco Vera Llamas Eduardo	Zapatero.	Cuatro Santos.	69 60			84 77
1016	»,			Ortega Manuel Abril Manuel	Id.	Campos. Aire.	69 60 69 60	11 44 11 44	4 04	84 77 84 77
1017 1018 1019	>	» »	*	Gisber Buendia Emilio	Id. Electricista.	Id. Campos.	69 60 69 60	11 44 11 44	100000000000000000000000000000000000000	84 77 84 77
1019	1."	1.ª	2	Huertas Pérez José López Martinez Gil	Vinos.	S. Félix. Id.	471 80 471 80	75 44	27 36	574 65 574 65
1021	» »	>	(0 × 0	Viuda é hijos de Tomás Cervantes Bernal Segado Ginés	Id.	Albujón.	471 80	75 49	27 36	574 65
1023	ð	»	»	Hijos de D. Ginés Nieto	Id.	Miranda. Plan.	471 80 471 80	75 19		574 65 574 65
1024	•	4.	*	Conesa Navarro Francisco	Ferretería. Id.	Beal.	163 20 163 20	26 11 26 11		198 78 198 78
1026 1027	»))	7	Hijos de D. Ginés Nieto Viuda é hijos de Tomás G. Aparicio	Harinas. Id.	Plan (Dolores).	163 20 163 20	26 11	9 47	198 78
102 8 1029	D N		1	Viuda de Ántonio Rubio Martínez Sánchez Juan	Tejidos.	Beal. Id.	136 80 136 80	21 89	7 94	198 78 166 63
10 3 0 1031	D	>		Heredia López Salvador García López Francisco	Id.	Id.	136 80	21 89	9 73	166 62
1032	•	D	•	Palazón Carrillo Francisco	Id. Id.	Llano del Beal. Id.	136 80 136 80	21 89 21 89		166 62 166 62
1033	10	2		Giméz Sanchez Angel Victoria Saura Nicolás	Id. Id.	Id. Id.	136 80 136 80	21 89 21 89		166 63 166 63
1035	D. D.	n	 MCMLABOUT COMME 	Cerezuela Pedro Peñalver Francisco	ld. Id.	Plan. Algar.	136 80 136 80	21 89	9 74	16 6 63
1037	D (0.210.2) So	5.ª	»	Viuda de Antonio Rubio Rosch Casal Luis	Id.	1d. march 1	136 80	21 89	9 74	166 63
1039	>		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Cegarra García José Méndez Méndez José	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	B.° Peral. Canteras.	111 60 111 60	17 85	6 47	135 93 135 98
1041	>	>	>	Rosique Serrano José	Id. Id.	Plan. Algar.	111 60 111 6 0	17 85 17 85	A 170 A	135 93 135 92
1042		D		Ruipérez Clemares Salvador Asensio Herrera Federico	Id. Id.	Llano del Beal. La Palma.	111 60 111 60			135 92 135 92
1044	>	6.ª		Soto Pedro Antonio Hernández Hernández Francisco	Morduras. Paqueteria.	B.º Peral. Plan (Dolores).	100 80 100 80	16 12	5 85	122 77
1046	D	7.	3	Fuentes Madrid José Martinez Bolea José	Arroz.	S. Antonio Abad.	90 🔻	14 40	5 22	122 77 109 62
1048	D		×	Fernández Pérez Nicolás	Id.	Bgo Peral.	90 »	14 40 14 40		109 62 109 62
1050	D) D	>	Ros Barbero Rafael Giménez Más Asensio	Id. Id.	Id. Llano del Beal.	90 »	14 40 14 40		109 62 109 62
1051 1052	>	8.	8	Ardil Navarro José Espinosa Soto Juan	Paqueteria. Id.	Santa Lucia. B.º Peral	72 » 72 »	11 53 11 53	4 17	37 70 37 70
1053	>	D D	8	González Cervantes Antonio Benzal Garcia Diego	Vinos. Id.	Miranda.	86 40 86 40	13 83	5 01	105 24
1055 1056	. >			Segado Yepes Joaquín Giménez Fernández José	Id.	Lentiscar. Beal.	86 40	13 82	5 01	105 23 105 23
1057	, D	»	» «	Rizzo Acosta José	Id. Id.	Pozo Estrecho. Algar.	86 40 86 40	13 82		105 23 105 23
1058	A	3	A COUNTY TO SHARE SHARE SHARE SHARE	Martinez Otan Bartolomé Andreu Marcos Francisco	Id. Id.	Plan (Dolores). S. Felix	86 40 86 40			105 23 105 23
1060	3	2	« »	Rizzo Acosta José Sánchez Cegarra Lorenzo	Id. Id.	Alumbres. Sta. Lucia.	\$6 40 72 »	13 82 11 52	5 01	105 23 87 70
1062	, D	> >	10	García Pagán Alfonso Perin Uribo Dolores	Ultramarinos. Id.	S. Antonio Abad.		11 52 11 52	4 18	87 70
1064			3	Monerri Navarro Soledad Carrión Meroño Hermenegildo	Îd. Id.	Id.	72 »	r1 52	4 18	87 70 87 70
1066 1067	*	3	>>>	Giménez Hernández Alfonso	Id.	B.° Peral.	72 » 72 »	11 52 11 52	4 18	87 70 87 70
1068	A Townson	»		Sánchez Soto Diego Gutiérrez Cervantes y Compañía Juan		Plan. Plan (Dolores).	72 » 72 »	11 52 11 52		87 70 87 70
1069	3	>		Baluenza Martinez José Antonio Carrión Campillo Francisco	Id. Id.	S. Félix. Pozo Estrecho.	72 »	11 52 11 52	4 18	87 70 87 70
1071))) A a p ! A		Carrión Sánchez Francisco Nieto Asensio José	Id. Id.	Id. Magdalena.	72 b	11 52	4 17	87 69
1073	The second secon	y	>	Pérez Huertas Alfonso Carrión Carrión José María	Id. Id.	Canteras.	72 n	11 52 11 52	4 17	87 69 87 69
1075 1076	Š	>	*	Jorquera Garcia Francisco	Id.	Sta. Lucia.	72 »	11 52 11 52	The state of the s	\$7 69 57 70
1077	»	D	>	Sdad. Cooperativa «Hnos. Obreros» Góngora García Ignacio	Id.	Escombreras. Beal.	72 » 71 »	11 52 11 52		* 87 70 87 70
1078		>	The state of the s	Segado Gómez Juan Gómez y Compañía José	Id.	Llano del Beal. Id.	72 » 72 »	11 52 11 52	4 18	87 70 87 70
1080	>	4	40.115/5-2-2-25	López Peñalver José Giménez García Antonio	Id. Id.	Id. Id.	72 »	11 52 11 52	4 18	87 70
1082 1083	۵	D	₽	Martínez Hernández Alfonso Segura Carrión Juan	Id. Ropas hechas.	Sincon S. Gines	. 72 »	11 52	4 18	87 70 87 70
1084 1085	808	>	24	Fábrica del Gas	Calefacción.	Pozo Estrecho. Sta. Lucia.	72 » 72 »	11 52 11 52		87 6 9 57 6 9
1086		9.4	A PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	Pérez Nieto Juan Alcobas Torrecillas José	Harinas. Comestibles.	Albujón. S. Antonio Abad	38 40 38 40			46 77 46 77
1087	3	» »	D	Carrión Sánchez José Lillo Sánchez Vicente	Id. Id.	Id. Id.	38 40 38 40	6 15	2 22	46 77
1089				Garre Ortego Pedro Otón García Damián	Id. Id.	Id. Id.	38 40 38 40	6 15	2 22	46 77 46 77
1091	ъ	1/ D	No. of the last of	Torres Nieto Fabián Sres. Saura hermanos	Id. Id.	B.° Peral.	38 40	6 14	2 23	46 77 46 77
1093	>	3	b	Franco Lorca Gerónimo	Id.	Id.	38 40 38 40	6 14	2 23	46 77 46 77
1095	»	» »	» »	Callejón Asien Antonio Segado Nieto Tomás	Id. Id.	Id. Id.	38 40 38 40	6 14	2 23	46 77
1096	×	> >	20	Fernandez Puerta José Murcia Martínez Antonio	Id. Id.	Plan.	38 40 38 40	6 14	2 23	46 77 46 77
1098	»	A	» 15	Sanmartin Soto Pedro Garcia Soriano Josefa	Id. Id.	Id. Id.	38 40 38 40	6 14	2 23	46 77 46 77
1100	>	»		Gutiérrez Campillo Arturo Madrid Victoria Joaquín	Îd. Id.	Id. Id.	38 40	6 15	2 23 2 23	46 78 46 78
1101 1102 1103	>	>	>>	Inglés Guillermo Miguel	Id. Id.	Albujón.	38 40 38 40	6 15	2 23	46 77 46 77
		1	1 19	Martinez Gómez Juan	ia.	S. Félix.	38 40	6 15		49 77
									(Se continu	iara.)

Sexta sección.

Número 2.441. ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGIN

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión del dia 7 del actual y habiendo cumplido lo que dispone el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sin presentarse reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbitrio municipal sobre degüello de reses, para el año inmediato de 1912, bajo

el tipo de tasación de mil pesetas.

Ei acto tendrà lugar en estas Salas Consistoriales el día 11 de Diciembre próximo y hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejal y actuación del Secretario de este Ayuntamiento, con arreglo à los preceptos de dicha Instrucción y del pliego de condiciones que estará de maniflesto desde hoy en esta Secretaria, sujetándose las proposiciones al modelo inserto à continuación.

Cehegin 27 de Noviembre de 1911. -El Alcalde Presidente, Antonio González.-Por A. del A., El Secretario, Andrés Ruiz.

Modelo de proposición.

Don N. N. y N., vecino de...., habitante en la calle de..... número.... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa al arriendo del arbitrio municipal sobre degüello de reses, se compromete á tomarlo á su cargo y ofrece la cantidad de...... (aqui la cantidad en pesetas y por letra), sujetándose á las condiciones expresadas.

(Fecha y firma del proponente.)

Número 2.439. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Don José Sánchez López, Alcalde constitucional de esta villa.

-Hago saber: Que terminado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado por quien lo tenga á bien à los efectos de producir reclamaciones.

Bullas 27 de Noviembre de 1911.-El Alcalde, José Sánchez López.

Número 2.440. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PINATAR

Don José María Tárraga Martínez, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta vi-

Hago saber: Que hallándose terminados el repartimiento de rústica y pecuaria y el padrón de edificios y solares para el próximo año 1912, quedan expuestos al público en la Secretaria municipal por término de ocho dias, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y producir las reclamaciones pertinentes.

Pinatar 28 de Noviembre de 1911.

-J osé María Tárraga.

Número 2.446.

ALGALDIA CONSTITUCIONAL DE PACHECO

Don Agustín Martinez Martinez, primer Teniente Alcalde en ejercicio de la villa de Pacheco.

Hago saber: Que hallandose terminados el padrón de edificios y solares y el repartimiento de territorial de esta villa, correspondientes al año 1912, quedan expuestos al público por término de ocho dias, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que los contribuyentes interesados puedan producir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pacheco 29 de Noviembre de 1911 -Agustín Martínez.

Número 2.452. ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Edlete.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial, rústica y pecuaria de este término municipal formado para el año de 1912, queda el mismo demanifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez días, á contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el Boletin oficial de la provincia, á los efectos de reclamación, finido el cual no podrá ser admitida ninguna.

Librilla 29 de Noviembre de 1911. -El Alcalde, Miguel Munuera.

Número 2.451.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PLIEGO

Don Diego Manuel Rubio, Alcalde Pliego.

Hago saber: Que hallandose terminado el padrón de cédulas personales para el año 1912, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y aduzcan las reclamaciones que estimen durante dicho plazo.

Pliego 28 de Noviembre de 1911. -Diego Manuel.

Octava sección.

Número 2.420.

JUZGADO MUNICIPAL

DE VILLANUEVA

Don Jesús Rubio López, Juez muni cipal de esta villa.

Hago saber: Que hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal que han de proveerse conforme à lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento correspondiente, se anuncia por medio del presente al objeto de que los señores que quieran solicitar!as lo hagan en el improrrogable plazo de quince dias á contar desde la publicación de este edicto en el Boletin osicial.

En este Juzgado hay novecientas ochenta y tres almas, se celebran

aproximadamente tres juicios verbales, cuatro de faltas, dos de conciliación, inscripciones sesenta. El Secretario cobra por termino medio . unasciempesetas.

Los señores aspirantes deberán acompañar à la solicitud. Certificación de nacimiento y de buena conducta moral, está librada por el Alcalde del domicilio del interesado y cualquiera documento que pueda acreditar su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquier carrera del Estado.

Este cargo es compatible con el de Secretario del Ayuntamiento.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y se fijan copias autorizadas del mismo en los sitios de costumbre de esta localidad.

Villanueva veinticuatro de Noviembre de mil novecientos once. Jesús Rubio.

Número 2.350.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARAVACA

Don Deogracias de la Guardia, Juez de instrucción de Caravaca.

Hago saber: Que según lo he acordado en el sumario número 16 de los del corriente año, que instruyo por el delito de juegos prohibidos, cito á Juan López Vélez, Juan López Sánchez, Juan José Torres Pérez y Francisco García y López, vecinos de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, à quienes procesé en méritos de aquella causa; con el fin de que dentro de quince dias, que se empezarán á contar desde el siguiente al en que este edicto se publique en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en este Juzgado de instrucción á ser inqueridos y para otras diligencias; bajo apercibimiento que si no se presentan decretaré su prisión y serán buscados por medio de requisitorias.

Dado en Caravaca á diez y seis de constitucional de esta villa de Noviembre de mil novecientos once.-Deogracias de la Guardia.-El Secretario, Vicente Isac.

Número 2.375.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE NAVALMORAL DE LA MATA

REQUISITORIA

Tomás Carbajal Juan José, hijo de Juan José y María, natural de Mazarrón, de estado soltero, profesión pintor, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Mazarrón, procesado por estafa á la Compañía de ferrocarril de M. C. P., comparecerá en el término de diez dias, ante este Juzgado, con objeto de ser roducido á prisión.

Navalmoral de la Mata diez y siete de Noviembre de mil novecientos once.-El Juez de instrucción, Ma-

riano Cárceles.

Número 2.421. JUZGADO DE INSTRUCCION DE BAZA

Requisitorian.

Martinez Sanis Joaquin, de diez y nueve á veinte años, soltero, ambulante, hijo de Joaquin y Eusebia, natural de Buenos Aires, domiciliado últimamente en Murcia, comparecerá ante el Juzgado de Baza, dentro del plazo de diez dias, para

ser constituido en prisión, decretada en causa sobre atentado.

Baza veinticuatro de Noviembre de mil novecientos once.-El Juez de instrucción, Rafael Luque Ayllón.=El Secretario, El O. H., Rafael Martinez.

oremany alely 601 per 193 Número 2.360.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE ORCERA

Cédula de citación.

Valdecabras Muñoz Francisco, domiciliado últimamente en Marcia, comparecerá el dia doce de Diciembre próximo á las catorce v treinta minutos ante la Sección 2.ª de la Audiencia provincial de Jaén, para asistir á la celebración del juicio oral en causa por estafa, contra Diego de la Torre Garrido, instruida por el Juzgado de Orcera, bajo la multa de 5 à 50 pesetas.

Orcera quince de Noviembre de mil novecientos once. El Secretario del Juzgado de instrucción, Ra-

fae! Ceres.

A THUNCIOS.

CAJA DE AHORROS

EANCO DE CARTAGEMA

urlagena, Murcia, Lorca, Sevilla Alicante, Huelva, Cadiz. La Union Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza Caravaca, Melilla, Hellin, Elche Yecla y Alcoy.

de admiten imposiciones desde us. á diez mil pesotas.

Se abonan intereses á razón de 3 po-100 anual.

e reintegran los fondos á la vista

STEVACION EN 25 DE NOVIEMBRE DE (911

Said apterior. . . Pts. 14.901.987'24 1 mposiciones du- » 264.248'15 rante la semana. .

Suma.... 15.166.235'39 270.692'64 14.895.542.75

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

or la regla 2.º de la Real ordeu de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastes de suscriciones á la «Gaceta» y Boletines oficiales de las provincias, la cual es como sigue:

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscrición á la «Gaceta», Boletines de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscriciones se satisfagan con cargo á «Gastos de escritorio».

Los anuncios á petición de parte no se insertaran en este periódico oficial sin el previo pago de su imperte,

MURCIA-Imp. de Juan Hernández